



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 08 ENE. 2018

VISTO:

La nota presentada por las Consejeras estudiantiles Macarena Ginzo y Bárbara Castillo sobre los incumplimientos de pagos de rentas de tres ayudantes alumnos en la sede Trelew y;

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes se han desempeñado como ayudantes alumnos en distintas materias de la sede Trelew, y han cumplido con la asistencia y requisitos establecidos por el Reglamento de Ayudantes de Segunda para percibir renta.

Que es deber de la facultad rentar a los ayudantes alumnos en su segundo y tercer año de la ayudantía.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Ratificar las Resoluciones CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 160 y 294/2017 de designación de ayudantes de segunda.

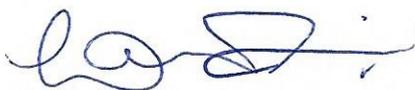
Art.2º) Solicitar a la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Personal de la UNPSJB regularice la situación de los estudiantes Julieta Aburto (Ayudante alumna de Historia del antiguo oriente), Luciano Gómez (Ayudante alumno de Antropología y etnografía general) y César Eduardo Lungo (Ayudante alumno de Filosofía) todos de la sede Trelew, elaborando un informe sobre los tres casos antes mencionados, para la próxima sesión del Consejo Directivo.-

Art. 3º) Encomendar a la Delegación Académica de Trelew el seguimiento del caso.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 026 - 18

mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB